

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65621** CÓRDOBA

Edicto

D.<sup>a</sup> ELENA COLORADO GÁMEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento n.º 428/2017, con NIG 1402142M20170000417, por Auto de fecha 5 de julio de 2017 se ha declarado en concurso al deudor D.<sup>a</sup> GLORIA BEATRIZ AMIAN DURÁN, con N.I.F. 30794941B y domicilio en Plaza de Séneca, n.º 1, 2º izquierda (Córdoba).

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.º 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, con N.I.F. 30.487.096-K, domicilio postal en esta capital en calle Concepción, n.º 3, 3º-2 (Córdoba) - C.P. 14003 y con dirección electrónica para comunicación de créditos [abogados@acostaygarcia.com](mailto:abogados@acostaygarcia.com).

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076542-1